



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2025-A/MDL

Lunahuaná, 16 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

El **INFORME N°320-2025-GEDT-(E) GDIS/MDL** de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 23 de mayo de 2025, en el marco de premiación de los ganadores de la 1era. Edición del “SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT'THA” – (Calidad de vida), nuestra gobernadora Regional anunció de manera formal el inicio de la 2da. Edición del “SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT'THA-2025”, con el principal objetivo de reducir las brechas sociales que impulsarán el desempeño de los gobiernos locales en el marco de la gestión territorial de servicios sociales bajo un enfoque integral en su rol de articulación social.

Que mediante OFICIO MÚLTIPLE N°084-2025-GRL/GRDS de fecha 29 de mayo de 2025, la municipalidad distrital de Lunahuaná recibe la invitación a participar del “SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT'THA” – (Calidad de vida).

Que, mediante INFORME N°320-2025-GEDT-(E) GDIS/MDL de fecha 05 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del equipo técnico para la segunda edición del “SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT'THA” – (Calidad de vida).

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Firmado digitalmente por:
CONISILLA JARA Luis
Alberto FAU 20155988556 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2025 16:19:43-0500



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú
Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadenpartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, al equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná que participará en la Segunda Edición del “SELLO REGIONAL AMURCHACHI JAKT’THA” – (Calidad de vida); conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Luis Alberto Conislla Jara	15384832	Alcalde	luisconisllajara22@hotmail.com
Guillermo Eduardo Diaz Tesen	72033772	Gerente de desarrollo e inclusión social	edudt_23@hotmail.com
Amelia Miriam Tovar Nolzco	15351099	Responsable de la división de ULE/VASO DE LECHE	miriamatn@hotmail.com
Elsi Gaby Sánchez Sánchez	15385137	Responsable de la División de DEMUNA/CIAM/OMAPED	elsig1@hotmail.com
Darling Lilian Núñez Sarmiento	72422435	Responsable de la División de ATM	nunezsarmiento19@hotmail.com
Edinson Juan Yataco Cuzcano	45035137	Gerente de Desarrollo Económico	edinson.yataco@hotmail.com

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Web de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Firmado digitalmente por:
CONISLLA JARA Luis
Alberto FAU 20155998556 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:19:58-0500



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú
Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe